

2.747
12 JUL. 2012
DECRETO Nº

TEMUCO,


VISTOS:

- 1.- El Art. 3.3.1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 2.- La Carta de fecha 05 de Julio de 2012, de don Mario Werth Zagal en representación de Inmobiliaria Los Sauces Ltda., donde solicita aceptar **Boleta de Garantía Nº 0154803 por 6.614,45 U.F.**, del Banco BICE tomada a favor de la Municipalidad de Temuco a fin de "Garantizar las Obras de urbanización de Agua Potable, Aguas Servidas de Alcantarillado, Aguas Lluvias, Pavimentación, Electrificación y Alumbrado Público de la mitad Avda. Los Pablos y Los Estudiantes por el frente del Lote 2A, 1A-1AC de Proyecto de Subdivisión en la DOM, según oficio Nº0652 de fecha 30.03.2011 corresponde a Los Pablos Nº1800 Rol Matriz 3206-44" de acuerdo a carpeta de Subdivisión Nº 41/10.
- 3.- Of. Ord. Nº 432 de fecha 08 de Marzo de 2012 que informa de vencimiento de **Boleta de Garantía Nº 0142680 del Banco BICE por un monto de 6.614,46 U.F.**, tomada a favor de la Municipalidad de Temuco a fin de "Garantizar las Obras de urbanización de Agua Potable, Aguas Servidas de Alcantarillado, Aguas Lluvias, Pavimentación, Electrificación y Alumbrado Público de la mitad Avda. Los Pablos y Los Estudiantes por el frente del Lote 2A, 1A-1AC de Proyecto de Subdivisión en la DOM, según oficio Nº0652 de fecha 30.03.2011 corresponde a Los Pablos Nº1800 Rol Matriz 3206-44. Su equivalente en pesos al valor de la UF del día 06.04.2011 es de \$ 142.783.768.- de acuerdo a Carpeta de Subdivisión Nº 41/10".
- 4.- El Decreto Nº 1.147 de fecha 27 de Abril de 2011 que acepta **Boleta de Garantía Nº 0142680 del Banco BICE a fin de "Garantizar las Obras de urbanización de Agua Potable, Aguas Servidas de Alcantarillado, Aguas Lluvias, Pavimentación, Electrificación y Alumbrado Público de la mitad Avda. Los Pablos y Los Estudiantes por el frente del Lote 2A, 1A-1AC de Proyecto de Subdivisión en la DOM, según oficio Nº0652 de fecha 30.03.2011 corresponde a Los Pablos Nº1800 Rol Matriz 3206-44. Su equivalente en pesos al valor de la UF del día 06.04.2011 es de \$ 142.783.768.- de acuerdo a Carpeta de Subdivisión Nº 41/10"**, que indica que se aceptará por una sola vez el reemplazo de la Boleta de Garantía.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 1.832 de fecha 04 de Julio de 2011, que delega la facultad de firmas "Por Orden del Alcalde" la documentación municipal para permitir una mayor agilidad en los procesos administrativos y financieros del municipio.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Acéptase la **Boleta de Garantía Nº 0154803** por 6.614,45 U.F., del Banco BICE tomada a favor de la Municipalidad de Temuco por inmobiliaria Los Sauces Ltda., RUT: 77.169.400-4, a fin de "Garantizar las Obras de urbanización de Agua Potable, Aguas Servidas de Alcantarillado, Aguas Lluvias, Pavimentación, Electrificación y Alumbrado Público de la mitad Avda. Los Pablos y Los Estudiantes por el frente del Lote 2A, 1A-1AC de Proyecto de Subdivisión en la DOM, según oficio Nº0652 de fecha 30.03.2011 corresponde a Los Pablos Nº1800 Rol Matriz 3206-44" de acuerdo a carpeta de Subdivisión Nº 41/10. Con vencimiento al 30 de Junio de 2012 y que reemplaza Boleta de Garantía señalada en Visto Nº 4.
- 2.- La Municipalidad de Temuco hará efectiva la Boleta de Garantía, que se acepta mediante el presente Decreto, si las obras referidas en el Visto Nº3, no se encuentren ejecutadas con anterioridad a la fecha de vencimiento de la boleta referida.
- 3.- Devuélvase la **Boleta de Garantía Nº 0142680 del Banco BICE de fecha 05 de Abril de 2011, por un valor de 6.614,46 U.F.**, tomada a favor de la Municipalidad de Temuco por Inmobiliaria Los Sauces Ltda., RUT: 77.169.400-4, a fin de "Garantizar las Obras de urbanización de Agua Potable, Aguas Servidas de Alcantarillado, Aguas Lluvias, Pavimentación, Electrificación y Alumbrado Público de la mitad Avda. Los Pablos y Los Estudiantes por el frente del Lote 2A, 1A-1AC de Proyecto de Subdivisión en la DOM, según oficio Nº0652 de fecha 30.03.2011 corresponde a Los Pablos Nº1800 Rol Matriz 3206-44", por haber sido reemplazada por Boleta de Garantía Nº 0154803 de mismo banco y por igual valor.
- 3.- Otórgase un plazo hasta el día 13 de Agosto de 2012, para la ejecución y recepción de las obras señaladas en el Punto Nº3 de los Vistos.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MJA/cbm.

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección Obras Municipales
- Tesorería Municipal
- Carpeta Subdivisión 41/10
- Sr. Mario Werth Zagal - Inmobiliaria Los Sauces Ltda.
- Archivo Recepciones
- Archivo Garantías
- Oficina de Partes



4182530